



**Asunto: SOLICITUD DE SUBVENCION DE PERSONAS JURIDICAS**

**Nº Expediente: 2017004570.**

## **DECRETO**

Vista la instancia presentada por RESIDENCIA ESCOLAR DE HARIA, N.I.F. S3511001D, en fecha 10-11-2017, Nº R.E 2017-009714 solicitando una subvención con destino a Gastos derivados de programas anuales de actividades extraescolares.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación 323.489 Educación, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2017 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrito por el Concejal delegado del área de Educación en el que se pone de manifiesto que la concesión de esta subvención cumple con el objetivo común de desarrollar la oferta educativa adecuada en la concienciación de la necesidad de conservar y preservar el patrimonio artístico y cultural a nivel patrimonial.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización desfavorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 11 de diciembre de 2017, y teniendo en cuenta que la documentación que faltaba y que era motivo de dicho informe desfavorable, ha sido subsanada y presentada.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Conceder la siguiente subvención a RESIDENCIA ESCOLAR DE HARIA, con N.I.F. S3511001D:

- ≡ Importe: 5.000,00 €.
- ≡ Destino: Gastos derivados de programas anuales de actividades extraescolares.
- ≡ Plazo de ejecución: 01/01/2017 a 30/11/2017.
- ≡

**Segundo:** Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 323.489 Educación, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro del vigente presupuesto de la Corporación.

**Tercero:** Ordenar el pago por un importe de 5.000,00 €, a favor del beneficiario.

**Cuarto:** Declarar totalmente justificada la subvención.



**Quinto:** Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

**Sexto:** Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente	
<b>Alcalde-Presidente</b>	<b>Secretaria-Interventora</b>
<b>Marciano Acuña Betancor</b>	<b>M<sup>a</sup> Josefa Figueira Blanco</b>